

Sus Derechos y Protecciones Contra Sorpresa de Facturas Médicas

Cuando recibe atención de urgencia o es atendido por un proveedor fuera de la red en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio de la red, está protegido de la facturación sorpresa o de la facturación de saldos.

¿Qué es la "facturación de saldo" (a veces llamada "facturación sorpresa")?

Cuando usted ve a un médico u otro proveedor de atención médica, usted puede deber ciertos costos de bolsillo, como un copago, coaseguro y/o un deducible. Usted puede tener otros costos o tener que pagar la factura completa si visita a un proveedor o visita un centro de atención médica que no está en la red de su plan de salud.

"Fuera de la red" describe a los proveedores y centros que no han firmado un contrato con su plan de salud. Los proveedores fuera de la red pueden facturarle la diferencia entre lo que su plan acordó pagar y el importe total cobrado por un servicio. Esto se llama "**facturación de saldo**". Este importe es probablemente superior a los costes de la red por el mismo servicio y podría no contar para su límite anual de gastos de bolsillo.

La "**facturación sorpresa**" es una factura de saldo inesperada. Esto puede ocurrir cuando usted no puede controlar quién participa en su atención, como cuando tiene una emergencia o cuando programa una visita en un centro de la red, pero inesperadamente es atendido por un proveedor fuera de la red.

Usted Está protegido de la facturación de saldos por:

Servicios de Emergencia

Si tiene una condición de emergencia y recibe servicios de emergencia de un proveedor o centro fuera de la red, el proveedor o centro puede facturarle como máximo el importe de coste compartido de la red de su plan (como copagos y coaseguros). No se le puede facturar el saldo de estos servicios de emergencia. Esto incluye los servicios que pueda recibir después de estar estable, a menos que dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones para que no le facturen el saldo de estos servicios posteriores a la estabilización.

Ciertos servicios en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio de la red

Cuando recibe servicios en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio de la red, algunos proveedores pueden estar fuera de la red. En estos casos, lo máximo que esos proveedores pueden facturarle es el importe de la participación en los gastos de su plan. Esto se aplica a los servicios de medicina de urgencias, anestesia, patología, radiología, laboratorio, neonatología, cirujano asistente, hospitalista o intensivista. Estos proveedores no pueden facturarle el saldo y no pueden pedirle que renuncie a sus protecciones para que no le facturen el saldo.

Si recibe otros servicios en estos centros dentro de la red, los proveedores fuera de la red no pueden facturarle el saldo, a menos que dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones.

Cuando no se permite la facturación de saldos, usted también tiene las siguientes protecciones:

- Usted sólo es responsable de pagar su parte del costo (como los copagos, coaseguros y deducibles que pagaría si el proveedor o centro estuviera dentro de la red). Su plan de salud pagará directamente a los proveedores y centros fuera de la red.
- Su fondo de salud generalmente tiene que:
 - o Cubrir los servicios de emergencia sin exigirle la aprobación de los servicios por adelantado (autorización previa).
 - o Cubrir los servicios de emergencia prestados por proveedores fuera de la red.
 - o Basar lo que usted debe al proveedor o centro (costo compartido) en lo que pagaría a un proveedor o centro de la red a mostrar esa cantidad en su explicación de beneficios.
 - o Cuenten cualquier cantidad que pague por los servicios de emergencia o por los servicios fuera de la red como parte de su deducible y del límite de gastos de bolsillo.

Si cree que se le ha facturado erróneamente, y es un participante en el Fondo de Asistencia Médica de la Local 342 (Local 342 Health Care Fund) puede ponerse en contacto con MagnaCare en www.magnacare.com

Si cree que se le ha facturado erróneamente, y es un participante en el Fondo de Bienestar de la Local 342 (Local 342 Welfare Fund), puede ponerse en contacto con el Servicio de Asistencia No Sorpresas al teléfono 1-800-985-3059

También puede visitar <https://www.cms.gov/nosurprises> para obtener más información sobre sus derechos de acuerdo con la ley federal.